

Córdoba, 13 de abril de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 615.-

Y VISTO:

El expediente N° 0521-054096/2017, por medio del cual se tramita la inscripción de electricistas idóneos al Registro de Instaladores Electricistas Habilitados definido por la Ley N° 10281 -Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba- y su Decreto Reglamentario N° 1022/2015.

Y CONSIDERANDO:

I. Que conforme constancias de autos la Resolución de referencia aprobó la inscripción de idóneos al Registro de Instaladores Electricistas Habilitados.

En referencia a la nota C.I.: 098/2018, presentada por el señor Sotomayor Bautista mediante la cual nos informa que obtuvo la ciudadanía argentina y por tal motivo se efectuó el cambio de su número de documento de identidad. Y que en virtud de lo indicado corresponde la normalización de la situación.

II. En virtud del análisis expuesto precedentemente, corresponde ratificar la inscripción en la Segunda Parte del Registro de Instaladores Electricistas Habilitados, correspondiente a la Categoría III, del señor Sotomayor Bautista bajo el número de orden 00571 con el DNI N° 19050277.

III. Que conforme lo establecido por Resolución General ERSeP N° 02/2012 (TO RG ERSeP 43/2016) -Orgánica del ERSeP-, resulta competente para entender y emitir resolución en las presentes actuaciones el Gerente de la Gerencia de Energía Eléctrica de este Organismo.

Por todo ello, normas citadas, y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 8835 -Carta del Ciudadano-, y lo dispuesto por la Ley N° 10281 -Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba-, el Gerente de la Gerencia de Energía Eléctrica del **Ente Regulador de los Servicios Públicos** (ERSeP);

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE la inscripción en la Segunda Parte del Registro de Instaladores Electricistas Habilitados, correspondiente a la Categoría III, del señor Sotomayor Bautista bajo el número de orden 00571 con el DNI N° 19050277 y Número de Registro 19050277-00571.-

ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE, hágase saber y publíquese en la página web del ERSeP.-